

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS DE 2 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA ESPECIAL DE MÚSICA JOAQUÍN MAYA EN LA ESPECIALIDAD DE CLARINETE AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, NÚMERO 254, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022).**

**RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO DE MÉRITOS**

El tribunal, en sesión celebrada a fecha 10 de octubre de 2023, una vez resueltas las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de la valoración de méritos, acuerda aprobar los siguientes resultados definitivos:

	ASPIRANTE	a) Méritos Profesionales (Máximo 60 puntos)			b) Otros Méritos (Máximo 40 puntos)			c) Factor corrector	TOTAL	
		a.1	a.2	a.3	b.1	b.2				
						b.2.1	b.2.2			b.2.3
1	CONTRERAS GILA, SALVADOR FRANCISCO	57,58	0,00	0,56	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	<b>78,14</b>
2	IBAÑEZ SANZ, ALMUDENA	60,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	<b>70,00</b>
3	MARTINEZ AGORRETA, BEGOÑA	0,00	0,00	26,75	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	<b>41,75</b>
4	BARASOAIN SADABA, MARIA DEL CARMEN	0,00	0,00	26,27	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	<b>36,27</b>
5	JUANIZ ARILLA, MIKEL JOSEBA	0,00	0,00	30,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>30,02</b>
6	IRIARTE LAS, UXOA	0,00	0,00	14,79	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	<b>24,79</b>

Legenda:

- a.1: Servicios prestados, con carácter temporal, en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año completo de servicios.
- a.2: Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.
- a.3: Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, en otras Administraciones Públicas: a razón de 1 punto por año completo de servicios.
- b.1: Haber aprobado sin plaza el último proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: 20 puntos.
- b.2: Otras titulaciones académicas.
- b.2.1: Titulaciones oficiales y títulos de master, del mismo nivel o superior, sin valorar la titulación que da acceso a la convocatoria, a razón de 5 puntos por titulación oficial, hasta un máximo de 2 titulaciones: máximo 10 puntos.
- b.2.2: Acciones formativas, relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 50 horas y cuya fecha sea posterior a 1 de enero de 2010, a razón de 5 puntos por acción formativa, hasta un máximo de 2 formaciones: máximo 10 puntos.

b.2.3.: Inglés, francés, alemán y euskera: se valorarán, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de Trabajador/a Social y Técnico/a de Integración Social: hasta un máximo de 0,50 puntos por cada uno de ellos.

Tal y como se establece en la base 1.1 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, el número total de plazas y su identificación, se aprobará en el momento de elección de vacantes, una vez resueltos los concursos de traslado convocados al efecto, cuando proceda.

Frente a estos resultados definitivos se podrá interponer recurso de alzada frente a la dirección del Área de Gestión de Personas del Ayuntamiento de Pamplona, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la web municipal.

EL TRIBUNAL. Pamplona, 6 de noviembre de 2023

La Secretaria